



**3745**

**02/06/2025**

## *Resolución Directoral Ugel – S. N° 003370 - 2025*

Sullana, **05 JUN 2025**

Visto, INFORME N° 1127 - 2025 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de seis (06) folios útiles;

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante el numeral 1 de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, se resuelve derogar la Norma Técnica denominada “Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas, y de profesionales de la salud” aprobada por el Artículo 2° de la RSG. N° 346-2016-MINEDU;

Que, mediante el numeral 2° de la R.V.M. N° 287-2019- MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”;

Que, el capítulo VI. Responsabilidades, 6.1, literal b) refiere que es responsabilidad de las DRE/UGEL, Aprobar la Conformación del Comité de Contratación de la sede Administrativa y de las II.EE. de su jurisdicción mediante resolución. En el caso del Comité de Contratación de las II.EE., la resolución que aprueba su conformación, deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles desde la recepción de la propuesta de la IE conforme a lo establecido en el cronograma que se emitirá para estos fines;

Que, el numeral 5.2.1.5, literal f) de la R.V.M. N° 287-2019- MINEDU, en lo concerniente al Comité de Contratación de la IE., indica que el Comité de Contratación de la IE.; es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, (...) y está conformado por:

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside
- Un (01) Representante titular y un (01) Alterno, de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación. por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquél que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
- Un (01) Padre de Familia representante del CONEI, y un (1) miembro alterno de dicho concejo.

Que, mediante el Expediente Administrativo H.R.C. N° 20284-2025 del 02.06.2025, el Director de la I.E. “JOSE MATIAS MANZANILLA” - Sullana, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la UGEL Sullana, hace de conocimiento la Resolución Directoral N° 11-2025-GRP-UGEL-S-I.E. JMM, correspondiente al Comité de Contratación de Personal Administrativo de la IE, año 2025 para su reconocimiento, tal como se detalla en la parte resolutive;





# GOBIERNO REGIONAL PIURA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Estando a lo expuesto en el Informe N° 1127-2025-GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-AADM/PERS; De conformidad con lo dispuesto en el DL N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento DS. N° 005-90-PCM, R.V.M. N° 287-2019-MINEDU; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 32185 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 y, en uso de las facultades que le confiere la R.D.R N° 000011-2025 de fecha 08/01/2025.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la Conformación del Comité de contratación de personal administrativas D.L. N° 276, para el año 2025, de la I.E. “JOSE MATIAS MANZANILLA” - Sullana, el mismo que se conforma de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CÉSAR RAÚL ZAPATA AGURTO	DNI. N° 02823442	DIRECTOR DE LA I.E.
MIEMBROS	JAIME MANUEL CASTILLO GARCÍA	DNI. N° 03497392	REPRESENTANTE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - TITULAR
	OSWALDO MARTÍN ÁVILA NOLE	DNI. N° 03687366	REPRESENTANTE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - ALTERNO
	YOVANY ZUGEY GUTIÉRREZ ORTIZ	DNI. N° 42122578	REPRESENTANTE CONEI - TITULAR
	JORGE DURAND BRUNO	DNI. N° 03587369	REPRESENTANTE CONEI - ALTERNO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a la Comisión de la IE. para que inicie el cumplimiento de sus funciones y en cumplimiento del artículo 20° y subsiguientes del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**MAG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ**  
Director UGEL Sullana

RPR/D.UGEL. S.  
JAOI/D.UAJ. (E)  
MIPF/D.AADM.  
MLB/E.A.I.PERS.  
JSQR/TA.I.  
02.06.2025